



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL 2020,
CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), en la sede de la Procuraduría General de la República, la Lcda. Miriam Germán Brito, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), dio apertura a la Décima Octava Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria el 03 de septiembre de 2020, mediante comunicación de la procuradora general de la República, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, y del artículo 11, párrafo II, del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la procuradora general de la República, quien preside esta sesión, se encuentran presentes los consejeros Lcda. Ana María Luisa Burgos Crisóstomo, procuradora adjunta de la procuradora general de la República; Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera, procurador general de Corte de Apelación; y el Lcdo. Edward Manuel López Ulloa, procurador fiscal, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez, reuniéndose el *quorum* requerido por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y por el artículo 12 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

A continuación, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la procuradora general de la República, Lcda. Germán Brito, en su calidad de presidenta del Consejo Superior, dio a conocer los puntos de la agenda que se tratarían en la presente sesión:

1. Conocer y decidir sobre la puesta a disposición de cargo.
2. Conocer y decidir sobre designaciones interinas.
3. Conocer y decidir sobre solicitudes de ascensos.
4. Conocer y decidir sobre solicitudes de traslados.
5. Conocer y decidir sobre la creación de nuevas unidades.
6. Conocer y decidir sobre solicitudes de licencias.
7. Tema libre.



MINISTERIO
PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, la procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior, Lcda. Germán Brito, se refirió de inmediato al primer punto de la agenda relativo a conocer sobre la puesta a disposición del cargo de la Mag. Laura Guerrero Pelletier, como titular de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), pero antes pero antes informó sobre el informe financiero presentado por la Dirección General Administrativa en virtud del requerimiento del Consejo en la Décima Séptima Sesión, del 21 de agosto del presente año, y propuso conocer del mismo en la próxima sesión a los fines de analizarlo con mayor detenimiento, el cual fue aprobado por los demás miembros.

Continuando con los temas de la agenda, procedió a informar sobre la comunicación recibida de la magistrada **Mag. Laura Maria Guerrero Pelletier**, donde pone a disposición de este Consejo Superior sus funciones como titular de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), puesto que desempeñó por más de 7 años A su vez, informó que más adelante presentará la propuesta de creación de nuevas unidades para fortalecer las funciones del Ministerio Público y dar respuestas a la persecución del crimen en cualquier dimensión, y que la **Mag. Laura Maria Guerrero Pelletier**, será presentada para dirigir una de ellas, en virtud de la experiencia acumulada en su dilatado ejercicio como Ministerio Público.

Los consejeros luego de escuchar los planteamientos de la presidenta y actuando en el marco de la facultad que le confiere la Constitución y las leyes propusieron la siguiente resolución, a unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Posponer el conocimiento del informe financiero presentado por la Dirección General Administrativa, en virtud del requerimiento del Consejo en su Décima Séptima Sesión, del 21 de agosto del presente año, para ser conocido en la próxima sesión, a los fines de analizarlo con mayor detenimiento.

SEGUNDO: Aceptar la puesta a disposición del cargo de la **Mag. Laura Maria Guerrero Pelletier**, como titular de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), a partir de la fecha.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección de Gestión Humana y a la **Mag. Laura María Guerrero Pelletier**, para su conocimiento y fines de lugar.



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido, la presidenta del Consejo Superior procedió a presentar el segundo punto de la agenda relativo a realizar algunas designaciones y/o reubicaciones de funcionarios, la presidenta manifiesta que, en virtud de algunas vacantes que se han presentado, además de la reubicación de los miembros del Ministerio Público que desempeñaban las funciones de adjuntos del Procurador General de la República hasta el momento y pertenecen a la carrera del Ministerio Público, es necesario designar de manera provisional al Director de la Procuraduría Especializada contra la Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), y al Director del Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas (RELEVIC).

En este sentido, propone al magistrado **Mag. Wilson Camacho Peralta**, como titular interino de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), por entender que su perfil de ajusta al de las funciones, además de ser uno de los miembros del Ministerio Público con mayor experiencia en los casos de corrupción investigados y sometidos a la justicia.

Asimismo, propone designar a la **Mag. Alba Corona**, como directora interina del Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas (RELEVIC). Expresa, que es una fiscal de carrera con experiencia sobrada sobre el tema, propongo la ponderación de ambos magistrados en las funciones ya motivadas.

Los miembros de Consejo ponderan de manera positiva ambas propuestas y expresan estar de acuerdo con la designación del **Mag. Wilson Camacho Peralta**, como titular interino de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) y de la **Mag. Alba Corona**, como directora interina del Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas (RELEVIC).

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, deliberaron al respecto y decidieron a unanimidad de votos de la siguiente manera:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numerales 8 y 18, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, designa al Mag. Wilson Camacho Peralta, como titular interino de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).

SEGUNDO: Designa a la Mag. Alba Corona, como directora interina del Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas (RELEVIC).



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección de Gestión Humana, así como a cualquier otra parte interesada.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Continuando con los trabajos de la agenda presentada, la presidenta se refirió al tercer punto de la agenda sobre las solicitudes de ascenso, el cual propone dejar para otra sesión el conocimiento de las solicitudes de ascenso formuladas por varios Ministerios Públicos, hasta tanto sea revisado el informe financiero y la pertinencia de las mismas.

En otro orden y dentro del tema de los ascensos, la presidenta del Consejo presentó el caso de los magistrados **Máximo Suárez Frías** y **Virgilito Peralta de la Cruz**, quienes ostentaban la condición de Procuradores Adjuntos del Procurador General de la República, nombrados mediante decreto presidencial y fueron destituidos recientemente. Propuso a los demás miembros del Consejo, ascender a Procuradores Generales de Cortes de Apelación, a los magistrados **Máximo Suárez Frías** y **Virgilito Peralta de la Cruz**, y designarlos en la Procuraduría Regional de la Provincia Santo Domingo.

Ambas propuestas fueron ponderadas por los demás miembros del Consejo Superior, quienes en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, deliberaron al respecto y decidieron a unanimidad de votos de la siguiente manera:

TERCERA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numerales 8 y 18, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, aprueba el ascenso a Procuradores Generales de Corte de Apelación de los **Mag. Máximo Suárez Frías** y **Virgilito Peralta Cruz**, ambos adscritos a la Procuraduría Regional Santo Domingo.

SEGUNDO: Se ordena a la secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al **Mag. Máximo Suarez Frías** y al **Mag. Virgilito Peralta de la Cruz**, y al Titular de la Procuraduría Regional de Santo Domingo, para su conocimiento y fines de lugar.



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

Continuando con el cuarto punto de la agenda sobre solicitudes de traslado formulada por la Fiscalizadora Mag. Pamela Patricia Genao Guerrero, desde Santiago Rodríguez al Distrito Nacional, por motivo de salud de su hijo recién nacido, el cual presenta situaciones de salud que debe ser atendido en el Distrito.

La presidenta del Consejo expuso que además de esta solicitud de traslado, hay la necesidad de fortalecer la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) y la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, formando un equipo de fiscales de diferentes niveles jerárquico, a los fines de lograr una persecución efectiva del crimen en cualquier dimensión y cumplir a cabalidad la misión del Ministerio Público.

Acto seguido presento una lista de miembros del Ministerio Público que serían trasladados a las dependencias siguientes:

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)	
Mag. Alexis Piña Echeverría	Mag. Rosa Ysabel Pérez
Mag. Jhensy Carmelo Víctor Reyes	Mag. Marinel Guillermina Brea Tejeda
Mag. Aurelio Valdez Alcántara	Mag. Ernis Josué Mella Medina
Mag. Arolin Jesús Lemos Feliz	Mag. Ernesto Guzmán Alberto
Mag. Jonathan Elías Pérez Fulcar	Mag. Yoneivy Alfredo González Mueses
Mag. Rosa Alba García Vásquez	Mag. Mirna Johanna Ortiz Fernández
Mag. Karina Concepción Medina	Mag. Elizabeth Desiree Paredes Ramírez
Mag. Elvira Altagracia Rodríguez Martínez	Mag. María Melenciano Sierra
Mag. Wagner Vladimir Cubilete García	Mag. Edinson Rafael Parra López
	Mag. Luis Tavares

Dirección General de Persecución del Ministerio Público	
Mag. Sourelly Naihary Jáquez Vialet	Mag. Carlos Calcagno Domínguez
Mag. Eduardo Joel Velásquez Muñoz	Mag. Hector Joel García Acevedo
Mag. María Rosalba Díaz Henríquez	Mag. Wendy María Estrella Monsanto
Mag. Enmanuel Antonio Ramírez Sánchez	Mag. Pedro José Frías Morillo
Mag. Melvin Romero Suazo	Mag. Yudelka Josefina Holguín Liz
Mag. Miguel José Collado García	Mag. Liyana Mayerling Pavón Lugo
Mag. Elaine Teresa Andeliz Santana	Mag. Miguel Antonio Crucey Rodríguez



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

En ese mismo orden, la presidente presento a los Procuradores Adjuntos del Procurador General de la República que a partir de ahora pasan al nivel superior de la Carrera del Ministerio Público, y deben ser reubicados de acuerdo a su área de mayor desempeño. Propone trasladar a:

Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Mag. Carmen Díaz Amézquita de Fabián

Unidad de Litigaciones y Dictámenes	
Mag. César Antonio Jazmín	Mag. Andrés María Chalas Velázquez
Mag. Carlos Castillo	

De igual manera manifestó la Presidenta del Consejo que se deben fortalecer algunas dependencias del Ministerio Públicos que presentan deficiencia de personal y han solicitado de manera verbal la designación de más fiscales para fortalecer la lucha contra el crimen. Propuso los siguientes traslados:

Procuraduría Regional del Distrito Nacional	
Mag. Narciso José Escaño Martínez	
Mag. Bertha Margarita Cabrera Pérez	
Fiscalía del Distrito Nacional	
Mag. María Miguelina Palma de la Rosa	
Mag. Pamela Patricia Genao Guerrero.	

Después de ponderadas las propuestas de traslado, los demás miembros del Consejo Superior, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, deliberaron al respecto y decidieron a unanimidad de votos de la siguiente manera:

CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numerales 8 y 18, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, decide:

PRIMERO: Fortalecer la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), integrando los siguientes Ministerios Públicos:

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)	
Mag. Alexis Piña Echeverría	Mag. Rosa Ysabel Pérez
Mag. Jhensy Carmelo Víctor Reyes	Mag. Marinel Guillermina Brea Tejeda
Mag. Aurelio Valdez Alcántara	Mag. Ernis Josué Mella Medina



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Mag. Arolin Jesús Lemos Feliz	Mag. Ernesto Guzmán Alberto
Mag. Jonathan Elías Pérez Fulcar	Mag. Yoneivy Alfredo González Mueses
Mag. Rosa Alba García Vásquez	Mag. Mirna Johanna Ortiz Fernández
Mag. Karina Concepción Medina	Mag. Elizabeth Desiree Paredes Ramírez
Mag. Elvira Altagracia Rodríguez Martínez	Mag. María Melenciano Sierra
Mag. Wagner Vladimir Cubilete García	Mag. Edinson Rafael Parra López
	Mag. Luis Tavares

SEGUNDO: Fortalecer la Dirección General de Persecución, integrando a los miembros del Ministerio Público siguientes:

Dirección General de Persecución del Ministerio Público	
Mag. Sourelly Naihary Jáquez Vialet	Mag. Carlos Calcagno Domínguez
Mag. Eduardo Joel Velásquez Muñoz	Mag. Héctor Joel García Acevedo
Mag. María Rosalba Díaz Henríquez	Mag. Wendy María Estrella Monsanto
Mag. Enmanuel Antonio Ramírez Sánchez	Mag. Pedro José Frías Morillo
Mag. Melvin Romero Suazo	Mag. Yudelka Josefina Holguín Liz
Mag. Miguel José Collado García	Mag. Liyana Mayerling Pavón Lugo
Mag. Elaine Teresa Andeliz Santana	Mag. Miguel Antonio Crucey Rodríguez

TERCERA: Trasladar a los miembros del Ministerios Públicos a diferentes jurisdicciones siguientes:

Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Mag. Carmen Díaz Amézquita de Fabián	
Unidad de Litigaciones y Dictámenes	
Mag. César Antonio Jazmín	Mag. Andrés María Chalas Velázquez
Mag. Carlos Castillo	
Procuraduría Regional del Distrito Nacional	
Mag. Narciso José Escaño Martínez	
Mag. Bertha Margarita Cabrera Pérez	
Fiscalía del Distrito Nacional	
Mag. María Miguelina Palma de la Rosa	
Mag. Pamela Patricia Genao Guerrero.	



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Se ordena a la secretaria el Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Procuraduría Especializada de Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA), a los Titulares de las Procuradurías Regionales y Especializadas, así como los Titulares de las Procuradurías Fiscales, al Titular de la Oficina de Abogado del Estado del Departamento Central y, a la encargada de la Unidad de Dictámenes y Litigios, así como a todos los miembros de la carrera del ministerio Público, afectados por esta resolución, para su conocimiento y fines de lugar.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el punto número cinco de la agenda presentada sobre la creación de nuevas unidades que den soporte a la gestión del Ministerio Público. En ese sentido, la Presidenta del Consejo la Magistrada Miriam Germán Brito recordó a los presentes que en virtud del Artículo 169 de la Constitución de la República, el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, y que además el artículo 30, numeral 6), de la Ley 133-11, establece que el Procurador General de la República tiene a su cargo dirigir la formulación e implementación de las políticas estatales de prevención y control de la criminalidad, en colaboración con otras instituciones del Estado.

En ese contexto expuso la necesidad de implementar políticas de persecución efectivas con el objetivo de enfrentar los crímenes y delitos en todas sus manifestaciones, por lo que se hace necesario fomentar el análisis crítico de los casos que maneja el Ministerio Público mediante la implementación de unidades de apoyo especializadas que fortalezcan su actuación para contribuir con el fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal y dar respuestas contundentes a las demandas de los ciudadanos.

A estos fines, la Magistrada Germán Brito informó a los demás consejeros acerca del informe recibido del Poder Judicial que daba cuenta de las dificultades que atraviesa con un gran cúmulo de expedientes en las salas I y II de la Suprema Corte de Justicia, lo que amerita de una mayor atención.

Pidió la palabra la consejera Ana María Luisa Burgos Crisóstomo, quien mostró estadísticas que demuestran que los expedientes a cargo de la Unidad de Litigaciones y Dictámenes está al día en los casos que tiene asignados. De igual manera expuso estar de acuerdo con la necesidad de tomar medidas que permitan mejorar los procesos donde el Ministerio Pública tenga representación.

Acto seguido, la presidenta del Consejo presentó la propuesta de creación de varias unidades que sirvan de auxiliares del Ministerio Público y que las mismas estén a cargo de coordinadores que den soporte a las distintas dependencias de la institución.



MINISTERIO
PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

La presidenta del Consejo presentó la necesidad de designar a un Ministerio Público de alto nivel para dar seguimiento a el Sistema Penitenciario, por ser una de las prioridades de esta gestión. Propuso al Magistrado **Juan Amado Cedano Santana**, Procurador General, como Encargado de Asuntos Penitenciarios.

En ese sentido, propuso a los consejeros la creación de varias unidades que entiende necesarias para el desenvolvimiento de la institución, entre ellas: **Unidad de Análisis Constitucional, Unidad de Análisis Jurisprudencial y Doctrinal, Unidad de Propiedad Intelectual y la Unidad de Gestión Inmobiliaria.**

La Presidenta del consejo manifestó que, de ser aprobada las Unidades descritas precedentemente, propone ponderar la designación de la **Magistrada Laura Pelletier** para dirigir la Doctrinal Unidad de Análisis Jurisprudencial y Doctrina, y del **Magistrado Fermín Casilla Minaya**, trasladarlo a la Unidad de Gestión Inmobiliaria.

Después de ponderadas las propuestas de creación de las Unidades, la designación **Mag. Juan Amado Cedano Santana**, Procurador General, como encargado de Asuntos Penitenciarios y la designación de la **Mag. Laura Pelletier**, para dirigir la **Unidad de Análisis Jurisprudencial y Doctrinal.**

Trasladar al **Mag. Fermín Casilla Minaya**, a la Unidad de Gestión Inmobiliaria, los miembros del Consejo Superior, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, deliberaron al respecto y decidieron a unanimidad de votos de la siguiente manera:

QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 175 (6) de la Constitución de la República y el artículo 47, literal 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

PRIMERO: Crear las Unidades:

1. Unidad de Análisis Constitucional.
2. Unidad de Análisis Jurisprudencial y Doctrinal.
3. Unidad de Propiedad Intelectual.
4. Unidad de Gestión Inmobiliaria.

SEGUNDO: Designar al Mag. Juan Amado Cedano, Procurador General, como encargado de Asuntos Penitenciarios.

TERCERO: Designar Mag. Laura Guerrero Pelletier, Procuradora General, como encargada de la Unidad de Análisis Jurisprudencial y Doctrinal.



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CUARTO: Trasladar al Magistrado Fermín Casilla Minaya, Procurador General, desde la Dirección General de Persecución, a la Unidad de Gestión Inmobiliaria.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección de Desarrollo Legislativo, a la Dirección de Planificación para el desarrollo de estas unidades de acuerdo a sus funciones. Notificar además a la General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Titulares de las Procuradurías Regionales del Distrito Nacional y de Santo Domingo, a la Fiscalía del Distrito Nacional y al Abogado del Estado, para su conocimiento y fines de lugar.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, la Presidenta procedió a presentar el sexto punto de la agenda relativo a la solicitud de licencia sin disfrute de sueldo por un (1) año, formulada por el **Mag. Ramón Darío Viloría Pérez**, procurador fiscal de Santiago, por motivo de salud.

Acto seguido intervino el Consejero Edward López, quien expreso que tiene conocimiento del estado de salud del magistrado Viloría, propone que les permitan investigar para que la licencia sea con disfrute de sueldo, pues su estado de salud se debe a stress propio de sus funciones y sería injusto que no se le otorgue una licencia con disfrute. Esta propuesta fue aprobada unánime y se comisiono al magistrado a dar seguimiento a la situación de salud del Magistrado Ramón Darío Viloría Pérez e informar al Consejo en la próxima sesión.

Acto seguido se presentó la solicitud de revocación de renuncia dirigida al Consejo el 19 de agosto del 2020 y solicitud de licencia sin disfrute de sueldo formulado por la magistrada **Estefany Arias Cruz**, del Distrito Nacional, para desempeñar funciones en otra entidad del Estado.

En ese contexto y por tratarse de una funcionaria de carrera del Ministerio Público, los miembros del Consejo decidieron otorgarle una Licencia sin Disfrute de Sueldo por un periodo de 1 año, a partir de la fecha, de acuerdo a las facultades que le confiere el Art. 76, numeral 1, de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público.

Se presentó, además, la solicitud de Licencia Especial por dos años formulada por la **Magistrada Hilda Lagombra Polanco**, para ejercer las funciones como **Coordinadora Nacional del Modelo Penitenciario**. Después de ponderar la solicitud formulada y en virtud de los precedentes sobre la materia, han decidió otorgar una licencia especial de un (1) año, renovable, a la magistrada **Hilda Lagombra Polanco**, para desempeñar las funciones de **Coordinadora Nacional del Modelo Penitenciario**, de acuerdo lo establece el Art, 76, numeral 8 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público.

Después de ponderadas las propuestas de solicitudes de licencias presentadas, los demás miembros del Consejo Superior, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley



MINISTERIO
PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Orgánica del Ministerio Público, deliberaron al respecto y decidieron a unanimidad de votos de la siguiente manera:

SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 76, numeral 8 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público, acogen las solicitudes y aprueban las siguientes licencias, a saber:

SOLICITANTE	TIPO DE LICENCIA
Hilda Patricia Lagombra Polanco	Se aprueba Licencia especial por un (1) año para ejercer la función de Coordinadora Nacional del Modelo Penitenciario.
Estefany Arias Cruz	Se aprueba Licencia sin disfrute de salario por un (1) año.

Párrafo: Queda comisionado el Consejo Edward López, para investigar el estado de salud del magistrado Ramón Darío Viloria Pérez, Procurador Fiscal de Santiago e informar al Consejo en la próxima sesión.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los solicitantes para su conocimiento y fines de lugar.

Concluido los temas de la agenda, la presidenta del Consejo informa a los demás miembros que Magistrada **Damia Veloz**, Procuradora General de Corte de Apelación de la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, se había reintegrado a sus funciones y fue designada por esta Gestión para desempeñar las funciones de manera interina, como coordinadora de **Bienes Incautados de la Procuraduría General de la República**.

Informó además, que en el despacho recibió una comunicación de la Inspectoría General del Ministerio Público con un dictamen y solicitud de levantamiento de suspensión en favor de los magistrados Felipe de Jesús Restituyo Santos, Procurador General de Corte de Apelación y José Calazans Procurador General de Corte de Apelación, ambos adscritos a la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, quienes fueron suspendidos mediante Única Resolución de la Décima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 5 de octubre del 2017, por el caso seguido al interno Pedro Alejandro Castillo Paniagua (alias Quirinito).

En ese sentido, la Presidenta del Consejo expreso que entiende prudente sostener una reunión previa a la decisión, con Inspectoría, para tener mayor conocimiento del tema en cuestión y poder tomar una decisión más consciente del caso, protegiendo los derechos fundamentales de los



MINISTERIO
PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

miembros del Ministerio Público envuelto en el proceso. En la próxima sesión del Consejo informara sobre los resultados de ese encuentro.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo la una y treinta horas de la tarde (1:30 p. m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por los miembros que conforman el Consejo Superior del Ministerio Público: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República; **Lcda. Ana María Luisa Burgos Crisóstomo**, procuradora adjunta de la procuradora general de la República; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, procurador general de Corte de Apelación; y **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, procurador fiscal.*